

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 04 FEB 2014

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

221

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° **0147**

Expte. N° 129-00127/93 Cpos. I, II, III, IV, V, VI y VII Adj. Cpde 1, 2, 3, 4 y 5

VISTO la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1133/12 y del Ministerio de Salud Pública N° 0780/12 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica", cuyo Plan de Estudios se aprobara por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación N° 4386/09 y del Ministerio de Salud Pública N° 2441/09, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta - de Salta - Capital, por (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1306 consta pedido efectuado por la Institución en el que se solicita autorización para matricular alumnos en 1°, 2° y 3° Años de la citada carrera durante el Período Lectivo 2013;

Que a fs. 1308 obra informe favorable de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada a lo peticionado por la Institución, aconsejando se autorice la continuidad de la citada carrera durante el Período Lectivo 2013;

Que por Disposición N° 297/13 -fs. 1322/1323- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza, durante el Período Lectivo 2013, el funcionamiento de 1°, 2° y 3° Años en la citada carrera, en la Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" (N° 8034) - Filial Salta;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Y

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Instrumentación Quirúrgica" en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta- de Salta



7

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

221

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0147

Expte. N° 129-00127/93 Cpos. I, II, III, IV, V,VI y VII Adj. Cpde 1, 2, 3, 4 y 5

- Capital, cuyo Plan de Estudios se aprobara por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación N° 4386/09 y del Ministerio de Salud Pública N° 2441/09, por (una) cohorte a partir del Período Lectivo 2013.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



[Handwritten signature]
Dr. OSCAR GUIDO VILLA NOUGUÉS
Ministro de Salud Pública

[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dib Asitur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta